



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E:**

Quien suscribe, CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO, a nombre propio y de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 99, fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A INVESTIGAR, ESCLARECER E INFORMAR A ESTE CONGRESO SOBRE EL PRESUNTO USO DE PROGRAMAS SOCIALES Y RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE SUS FUNCIONARIOS PARA INFLUIR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El próximo 1 de junio de 2025 habrá una elección extraordinaria para elegir a quienes ocuparán cargos dentro del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, en medio de este proceso, han surgido denuncias que ponen en duda la equidad de la contienda, ya que se han reportado el uso indebido de recursos públicos para favorecer a ciertos candidatos, lo que vulnera los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en la elección.



En particular, vecinos de la Alcaldía Álvaro Obregón, beneficiarios del programa **Transformando tu Comunidad 2025**, acudieron a mi Módulo de Atención Ciudadana para denunciar que el Coordinador de Fomento Cooperativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, Dante Santillán, los presionó para asistir a un mitin de campaña de un candidato a Ministro de la Suprema Corte, su hermano Eduardo Santillán. Estas personas manifestaron su preocupación ante el temor de que su permanencia en el programa esté condicionada a participar en estos actos políticos.

El 01 de abril del 2025, salió publicada la siguiente nota:

*“Las peores prácticas de la política están presentes en las “campañas” para ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Resulta que Dante Santillán Pérez, coordinador de Fomento Cooperativo (área de empleo temporal) de la Alcaldía Álvaro Obregón, le llevó a su hermano candidato a ministro, Eduardo Santillán Pérez, a trabajadores de la demarcación y beneficiarios de programas sociales para su mitin de arranque de campaña, este domingo. No se sabe si el alcalde Xavier López Casarín, de Morena, esté enterado de esto que hizo su colaborador y compañero de partido. Eduardo Santillán es todo un morenista; fue candidato perdedor por ese partido a alcalde de ÁO en 2021 y hasta hace unos meses era su representante ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. ¿Esa es la depuración del Poder Judicial? ¿Ese es el cambio que quiere el pueblo? Dicen que lo que mal empieza, mal acaba. Ojalá que no sea el caso”<sup>1</sup>.*

Los hechos antes descritos no solo afectan a los beneficiarios, sino que representan un grave retroceso en la lucha por una política justa y transparente. Es irónico y preocupante que un proceso que debiera de democratizar al país, implique la probable comisión de delitos electorales y actos de corrupción.

---

<sup>1</sup> Santillán acarrea a trabajadores de ÁO. Consultado el 01 de abril del 2025 en <https://cdmx.info/confirmar-exoneracion-del-tribunal-electoral-al-alcalde-mercado/>.



2

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El condicionamiento y uso de programas sociales con fines político-electorales constituye una grave violación a la normatividad vigente, particularmente a los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos establecidos en el **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Además, podría configurarse como un delito electoral sancionable conforme a la **Ley General en Materia de Delitos Electorales** y la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

---

<sup>2</sup> idem.



Dado lo anterior, y con el objetivo de esclarecer esta situación y evitar el uso indebido de programas sociales con fines electorales, se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122**, Apartado A, fracción II destaca la autonomía del Congreso de la Ciudad de México para legislar y atender los asuntos que afecten a la Ciudad en coordinación con las autoridades locales.

Por otra parte, el **artículo 41** constitucional garantiza la equidad en las contiendas electorales y prohíbe el uso indebido de recursos públicos. Por otra parte, el **artículo 134 constitucional** prevé que “*los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*”. Asimismo, señala que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar dichos recursos con imparcialidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos y candidatos en procesos electorales, situación que claramente se puede desprender de las denuncias de los vecinos de Álvaro Obregón, quienes presuntamente fueron presionados y condicionados para participar en un evento de campaña para favorecer a un candidato a Ministro de la Suprema Corte.

**SEGUNDO.-** Que el **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100** referente los puntos de acuerdo, establece que “*las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos*”, y el artículo 101 señala que “*las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste*”.



**TERCERO.-** Que el **TÍTULO SEXTO DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN**, y específicamente los **artículos 60 Garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública y 61 De la fiscalización y el control interno en la Ciudad de México** de la **Constitución Política de la Ciudad de México** señalan que “*se garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción*” así como que “*cualquier ciudadana o ciudadano podrá denunciar hechos de corrupción y recurrir las resoluciones del órgano interno de control de conformidad con los requisitos que al efecto establezca la ley de la materia*”.

Por lo tanto, los hechos denunciados constituyen una presunta violación al derecho a la buena administración, ya que recursos públicos pudieran haber sido indebidamente usados para beneficiar una candidatura en particular en el contexto de la elección extraordinaria del poder judicial de la federación.

**CUARTO.-** Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló los criterios para garantizar que las campañas y la veda electoral del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 se ajusten a los principios de imparcialidad y equidad. Entre estos criterios, se señala explícitamente que no se pueden utilizar recursos públicos para influir o intervenir en dicho proceso electoral.

**QUINTO.-** Que la legislación electoral, tanto federal como local, señala como delito el uso de programas sociales con fines electorales, así como la coerción para que ciudadanos participen en eventos proselitistas bajo la amenaza de perder apoyos gubernamentales. Se prevé que quien incurra en esta práctica puede ser sancionado con penas de prisión y la inhabilitación para ocupar cargos públicos.

Concretamente, el artículo 7, fracción VII de la Ley General en Materia de Delitos Electorales señala que se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien a quien “*solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma*”. Por otra parte, el artículo 7 bis de la misma ley, señala que “*se impondrá de trescientos a seiscientos días multa y prisión de cuatro a nueve años a quien, utilizando bienes, fondos, servicios o beneficios*



*relacionados con programas sociales, ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien para participar o abstenerse de participar en eventos proselitistas, o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta popular".*

**SEXTO.-** Que se han recibido denuncias de vecinos de la demarcación territorial Álvaro Obregón, beneficiarios del programa **Transformando tu Comunidad 2025**, quienes afirman que fueron convocados y presionados por el Coordinador de Fomento Cooperativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, el C. Dante Santillán, para acudir a un mitin de campaña de su hermano, el C. Eduardo Santillán, en su calidad de candidato a Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estas personas manifestaron su preocupación de que su permanencia en el programa dependa de su participación en eventos de carácter político-electoral, lo que constituye una violación a sus derechos;

**SÉPTIMO.-** Que el uso indebido de programas sociales para favorecer a una persona candidata no solo vulnera la equidad en la contienda, sino que también afecta la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales y debilita los principios democráticos. Por ello, es fundamental que las autoridades correspondientes investiguen estos hechos y se tomen las medidas necesarias para garantizar la legalidad y transparencia en el proceso electoral.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con los artículos **233, 234, 235 y 236** de la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**, las Alcaldías tienen la obligación de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción. Cualquier ciudadano puede denunciar hechos de esta naturaleza y recurrir las resoluciones del órgano interno de control. Asimismo, todos los servidores públicos de las Alcaldías están sujetos a un régimen de responsabilidades administrativas, resarcitorias y penales, así como al régimen de responsabilidad política en el caso de quienes ocupen un cargo de elección popular. Además, las Alcaldías se encuentran sujetas a mecanismos de control interno y externo establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes aplicables, por lo que ningún servidor público puede oponerse ni obstaculizar las labores de fiscalización y rendición de cuentas que lleven a cabo las autoridades competentes.



**NOVENO.**- Que el Congreso de la Ciudad de México tiene la responsabilidad de escuchar las inconformidades de los ciudadanos, así como de impulsar toda acción que lleve a prevenir, investigar, esclarecer y en su caso sancionar todo acto de corrupción o delito electoral que vaya en detrimento de los principios de imparcialidad, transparencia y equidad en las contiendas electorales.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme a los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se exhorta al titular de la Alcaldía Álvaro Obregón a realizar una investigación inmediata, imparcial y exhaustiva sobre el presunto uso de programas sociales y recursos públicos por parte de funcionarios de dicha demarcación para influir en las campañas en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025;

**SEGUNDO.** Se solicita al titular de la Alcaldía Álvaro Obregón que, en un plazo no mayor a **15 días hábiles**, informe por escrito a este Congreso sobre el resultado de la investigación, detallando las acciones emprendidas para esclarecer los hechos y, en su caso, las sanciones o medidas correctivas aplicadas conforme a la normatividad vigente;

**TERCERO.** Se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Ciudad de México a dar seguimiento a este caso y, de encontrar elementos suficientes, iniciar los procedimientos administrativos y/o penales que correspondan para garantizar la legalidad y equidad en el proceso electoral; y

**CUARTO.** Se exhorta a la Contraloría y al Instituto Electoral de la Ciudad de México a capacitar a los funcionarios públicos para garantizar elecciones limpias y transparentes en la elección de jueces, magistrados y miembros del Tribunal de Disciplina. Las acciones deberán incluir: capacitaciones sobre delitos electorales, campañas de difusión sobre derechos y obligaciones, mensajes preventivos en recibos de nómina y equipos oficiales, un taller interactivo en línea, el resguardo de



bienes públicos, una campaña de denuncia ciudadana y medidas para prevenir el uso indebido de programas sociales.

Dado en la Ciudad de México, el 03 de abril del 2025

*Claudia Montes de Oca del Olmo*

**Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo**

*Andrés Atayde*

**Dip. Andrés Atayde Rubiolo**

*Frida Jimena Guillén*

**Dip. Frida Guillén Ortiz**

*Claudia S. Pérez Romero*

**Dip. Claudia Pérez Romero**

**Dip. Laura Álvarez Soto**

*MESJ*

**Dip. Mario Sánchez Flores**

*América Rangel*

**Dip. América Rangel Lorenzana**

*Andrés Sánchez Miranda*

**Dip. Andrés Sánchez Miranda**

**Dip. Diego Garrido López**

**Dip. Olivia Garza de los Santos**

*Federico Chávez Semerena*

**Dip. Federico Chávez Semerena**

*Lizzette Salgado Viramontes*

**Dip. Lizzette Salgado Viramontes**

*Daniela Alvarez*

**Dip. Daniela Alvarez Camacho**

*Ricardo Rubio Torres*

**Dip. Ricardo Rubio Torres**

*Raúl Torres*

**Dip. Raúl Torres Guerrero**

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

**01 / 04 / 2025**

20:56:27 UTC

Enviado para su firma a Me  
(claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx), ANDRES ATAYDE  
(andres.atayde@congresocdmx.gob.mx), DIEGO GARRIDO  
(diego.garrido@congresocdmx.gob.mx), FRIDA JIMENA GUILLEN  
(frida.guillen@congresocdmx.gob.mx), OLIVIA GARZA  
(olivia.garza@congresocdmx.gob.mx), CLAUDIA PEREZ  
(susana.perez@congresocdmx.gob.mx), FEDERICO CHAVEZ  
(federico.chavez@congresocdmx.gob.mx), LAURA ALVAREZ  
(alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx), LIZZETTE SALGADO  
(lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx), MARIO SANCHEZ  
(enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx), DANIELA ÁLVAREZ

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

(gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx), AMERICA RANGEL  
(america.rangel@congresocdmx.gob.mx), RICARDO RUBIO  
(ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx), ANDRES SANCHEZ MIRANDA  
(andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) and RAUL TORRES  
(raul.torres@congresocdmx.gob.mx) por  
claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.146.159.49

 **VISUALIZADO** 01 / 04 / 2025 Visualizado por OLIVIA GARZA  
21:09:53 UTC (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 3.250.203.167

 **VISUALIZADO** 01 / 04 / 2025 Visualizado por DANIELA ÁLVAREZ  
21:30:36 UTC (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.190.184.110

 **VISUALIZADO** 01 / 04 / 2025 Visualizado por CLAUDIA PEREZ  
21:48:22 UTC (susana.perez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.159.49

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

	<b>01 / 04 / 2025</b> 21:48:41 UTC	Firmado por CLAUDIA PEREZ (susana.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.159.49
	<b>01 / 04 / 2025</b> 21:49:12 UTC	Visualizado por ANDRES ATAYDE (andres.atayde@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.167.98
	<b>01 / 04 / 2025</b> 21:49:24 UTC	Firmado por ANDRES ATAYDE (andres.atayde@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.167.98
	<b>01 / 04 / 2025</b> 23:49:55 UTC	Visualizado por LAURA ALVAREZ (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.110.17
	<b>01 / 04 / 2025</b> 23:50:12 UTC	Firmado por LAURA ALVAREZ (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.110.17

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

	<b>02 / 04 / 2025</b> VISUALIZADO	Visualizado por Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) 00:08:22 UTC IP: 200.68.186.74
	<b>02 / 04 / 2025</b> FIRMADO	Firmado por Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) 00:08:33 UTC IP: 200.68.186.74
	<b>02 / 04 / 2025</b> FIRMADO	Firmado por DANIELA ÁLVAREZ (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) 00:17:30 UTC IP: 187.190.184.110
	<b>02 / 04 / 2025</b> VISUALIZADO	Visualizado por FRIDA JIMENA GUILLEN (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) 00:29:02 UTC IP: 187.145.106.131
	<b>02 / 04 / 2025</b> FIRMADO	Firmado por FRIDA JIMENA GUILLEN (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) 00:29:50 UTC IP: 187.145.106.131

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

	<b>02 / 04 / 2025</b>	Visualizado por MARIO SANCHEZ (enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.159.18
	<b>02 / 04 / 2025</b>	Visualizado por ANDRES SANCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.182.250
	<b>02 / 04 / 2025</b>	Firmado por ANDRES SANCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.182.250
	<b>02 / 04 / 2025</b>	Visualizado por AMERICA RANGEL (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.60.64

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:33:28 UTC	Firmado por AMERICA RANGEL (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.60.64
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:46:55 UTC	Firmado por MARIO SANCHEZ (enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.159.18
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:50:13 UTC	Firmado por OLIVIA GARZA (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.103.40
 VISUALIZADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:59:55 UTC	Visualizado por RAUL TORRES (raul.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.236.79.187
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 03:00:25 UTC	Firmado por RAUL TORRES (raul.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.236.79.187

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 14:17:13 UTC	Visualizado por RICARDO RUBIO (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.153.187
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 14:17:45 UTC	Firmado por RICARDO RUBIO (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.153.187
 VISUALIZADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 18:00:15 UTC	Visualizado por FEDERICO CHAVEZ (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.225.40
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 18:00:47 UTC	Firmado por FEDERICO CHAVEZ (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.225.40

Título	PA 2025.04.03 Programas Sociales AAO Elección Poder...
Nombre de archivo	PA_2025.04.03_Pro...udicial_GPPAN.pdf
Identificación del documento	755d79de4719ea6536646f83e520578626ea3ea0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

	<b>02 / 04 / 2025</b> 18:25:13 UTC	Visualizado por LIZZETTE SALGADO (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.205.232
	<b>02 / 04 / 2025</b> 18:25:29 UTC	Firmado por LIZZETTE SALGADO (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.205.232
	<b>02 / 04 / 2025</b> 18:25:29 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.